

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
18 DE JULIO DE 2.017**

N° 29/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO												
11/7/2017	1882/17	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato beca a partir del 1° de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 a las personas que más abajo se indica, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Gobierno.-</p> <table border="1"> <tr> <td>18123</td> <td>CICCIOLI MACARENA BELEN</td> </tr> <tr> <td>18136</td> <td>PEREZ IGNACIO</td> </tr> <tr> <td>17647</td> <td>SPACCAROTELLGABRIELA ROCÍO A</td> </tr> </table>	18123	CICCIOLI MACARENA BELEN	18136	PEREZ IGNACIO	17647	SPACCAROTELLGABRIELA ROCÍO A						
18123	CICCIOLI MACARENA BELEN													
18136	PEREZ IGNACIO													
17647	SPACCAROTELLGABRIELA ROCÍO A													
11/7/2017	1881/17	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR el régimen horario del agente María Elena ARROYO – Legajo Personal N° 4581 quien pasará a cumplir un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales Planta Permanente Grupo C – Tramo 1 – Planta Temporaria, prestando funciones en el Consultorio Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, a partir del 1 de julio de 2.017.</p>												
11/7/2017	1880/17	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista del agente Gladys Beatriz AREAL - Legajo Personal N° 8279, con régimen laboral de cuarenta y cinco horas semanales, a partir del día 01 de agosto de 2.017 y hasta el 31 de diciembre de 2.017, quien seguirá cumpliendo funciones en el Área de Mayordomía dependiente de la Secretaría de Gobierno.-</p>												
11/7/2017	1879/17	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato beca a partir del 1° de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 a las personas que más abajo se indica, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Privada y de Coordinación.-</p> <table border="1"> <tr> <td>17985</td> <td>BONGGIO CARLOS ALBERTO</td> </tr> <tr> <td>5383</td> <td>CANALE MARIA ISABEL</td> </tr> <tr> <td>5760</td> <td>TORCHIA NESTOR RAUL</td> </tr> <tr> <td>18182</td> <td>DUMUNCET CLAUDIA ANDREA</td> </tr> <tr> <td>18183</td> <td>GUZZI LIDIA BEATRIZ</td> </tr> <tr> <td>18184</td> <td>SUAREZ ALEXIS EZEQUIEL</td> </tr> </table>	17985	BONGGIO CARLOS ALBERTO	5383	CANALE MARIA ISABEL	5760	TORCHIA NESTOR RAUL	18182	DUMUNCET CLAUDIA ANDREA	18183	GUZZI LIDIA BEATRIZ	18184	SUAREZ ALEXIS EZEQUIEL
17985	BONGGIO CARLOS ALBERTO													
5383	CANALE MARIA ISABEL													
5760	TORCHIA NESTOR RAUL													
18182	DUMUNCET CLAUDIA ANDREA													
18183	GUZZI LIDIA BEATRIZ													
18184	SUAREZ ALEXIS EZEQUIEL													
11/7/2017	1878/17	<p>Artículo 1°.- COMUNICAR a las personas que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de julio de 2.017</p> <table border="1"> <tr> <td>7516</td> <td>AMAYA LIDIA ESTHER</td> </tr> <tr> <td>18189</td> <td>HERRERA JOSE ROBERTO</td> </tr> </table>	7516	AMAYA LIDIA ESTHER	18189	HERRERA JOSE ROBERTO								
7516	AMAYA LIDIA ESTHER													
18189	HERRERA JOSE ROBERTO													

11/7/2017	1877/17	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de julio de 2.017, hasta el 31 de diciembre de 2.017, quienes seguirán cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría de Privada y de Coordinación:</p> <table border="1"> <tr> <td>4518</td> <td>ORELLANA NANCY GABRIELA</td> </tr> <tr> <td>4696</td> <td>GARCIA SUSANA NOEMI</td> </tr> </table>	4518	ORELLANA NANCY GABRIELA	4696	GARCIA SUSANA NOEMI
4518	ORELLANA NANCY GABRIELA					
4696	GARCIA SUSANA NOEMI					
11/7/2017	1876/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Nicolás LEDO GROLL – M.I.N°. 33.840.920, con un régimen de treinta horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 17.123.43 - (pesos diecisiete mil ciento veintitrés con cuarenta y tres centavos), quien cumplirá funciones como guardavida, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>				
11/7/2017	1875/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Sabrina Xoana BLANCO – M.I.N°. 34.701.221, con un régimen de siete horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 4.264,40 - (pesos cuatro mil doscientos sesenta y cuatro con cuarenta centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Profesor de Natación, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, los días lunes y miércoles de 16 hs. a 19.35 hs.</p>				
11/7/2017	1874/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Virginia AGUIRRE – M.I.N°. 31.114.160, con un régimen de veinte y medias horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 12.488,60 - (pesos doce mil cuatrocientos ochenta y ocho con sesenta centavos), quien cumplirá funciones como Profesor de Natación y de Campo, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>				
11/7/2017	1873/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Rodrigo LORDA – M.I.N°. 32.765.163, con un régimen de veinte horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 11.415,61 - (pesos once mil cuatrocientos quince con sesenta y uno centavos), quien cumplirá funciones como guardavida, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>				
11/7/2017	1872/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Miguel Ignacio DIAZ – M.I.N°. 28.846.149, con un régimen de treinta horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 17.123.43 - (pesos diecisiete mil ciento veintitrés con cuarenta y tres centavos), quien cumplirá funciones como guardavida, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>				
11/7/2017	1871/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Leonardo Gabriel RANUCCI GAZANEO – M.I.N°. 21.832.847, con un régimen de veinticinco horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 13.985,18 - (pesos trece mil novecientos ochenta y cinco con dieciocho centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar médico, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>				

11/7/2017	1870/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Julieta Agustina VALVERDE – M.I.N°. 36.475.426, con un régimen de veinticinco horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 13.985,18 - (pesos trece mil novecientos ochenta y cinco con dieciocho centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar médico, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, los días lunes de 15.30 hs a 18.30 hs, los martes de 14 hs a 20 hs, los miércoles y jueves de 13.30 hs a 20 hs. y los viernes de 17 hs a 20 hs..-
11/7/2017	1869/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Aurelia Susana PAEZ – M.I.N°. 18.559.817, con un régimen de treinta horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 5.795,05 - (pesos cinco mil setecientos noventa y cinco con cinco centavos), quien cumplirá funciones como maestranza, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
11/7/2017	1868/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Miguel Antonio ROTELA – M.I.N°. 28.969.473, con un régimen de treinta horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 5.795,05 - (pesos cinco mil setecientos noventa y cinco con cinco centavos), quien cumplirá funciones como maestranza, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, los días lunes a viernes de 15 hs. a 21 hs.
11/7/2017	1867/17	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista del agente Federico Gastón BENITEZ - M.I.N° 39.854.196 – Legajo Personal N° 8.191, percibiendo un destajo mensual de \$ 9.426,55 (pesos nueve mil cuatrocientos veintiséis con cincuenta y cinco centavos), con régimen laboral de cuarenta y cinco horas semanales, a partir del día 01 de julio de 2.017 y hasta el 31 de diciembre de 2.017, quien cumplirá funciones en el Tribunal de Faltas dependiente de la Secretaría de Gobierno.-
11/7/2017	1866/17	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del Sr. Guillermo José Prado - Legajo Personal N° 7200 - M.I.N° 34.630.272 – Planta Destajista, quien cumple funciones en el ámbito de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del día 1 de julio de 2.017.-
11/7/2017	1865/17	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 14.693,02 (pesos catorce mil seiscientos noventa y tres con dos centavos), cumpliendo funciones como enfermeras, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017 cumpliendo un horario de 8.00 horas a 17.00 horas de lunes a viernes: VILLAREAL ROSA NELIDA – M.I.N° 18.236.569 MARTIN MARIA FERNANDA – M.I.N° 17.538.184 MELLACE GLADYS EVA – M.I.N° 22.363.567
11/7/2017	1864/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. José Luis DA SILVA – M.I.N° 23.487.904, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 25.000,00 - (pesos veinticinco mil), quien cumplirá funciones técnicas dentro del COSF, dependiente de la Secretaría de Modernización.-

11/7/2017	1863/17	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como agente municipal, Sra. Lida Ester Rodríguez – M.I.N° 24.269.210, que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 1.549/2.017 de fecha 19 de junio de 2.017.
11/7/2017	1862/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Miguel Alejandro GUILLEN – M.I.N°. 35.853.647, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 8.932,51 - (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno centavos), quien cumplirá funciones como maestranza, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, de lunes a viernes de 8 hs a 17 hs.-
11/7/2017	1861/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Christian DILLY – M.I.N°. 35.854.395, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 8.932,51 - (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno centavos), quien cumplirá funciones como maestranza, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, los días lunes a viernes de 10 hs. a 19 hs.
11/7/2017	1860/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Felisa Soledad ESCOBAR – M.I.N°. 36.915.746, con un régimen de treinta horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 5.795,05 - (pesos cinco mil setecientos noventa y cinco con cinco centavos), quien cumplirá funciones como maestranza, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, los días lunes de 10 hs a 16 hs, viernes de 12 hs a 18 hs., sábados 8 hs a 18 hs y domingos de 10 hs a 18 hs.
10/7/2017	1859/17	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS sito en la calle ROBERTO PAYRO N° 2601 de este partido, propiedad de MENDES ZUNILDA DEL LUJAN.-
10/7/2017	1858/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8101) ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA sito en la calle DON ORIONE N°1018 de este partido, propiedad de JARDIN DE INVIERNO S.A..-
10/7/2017	1857/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8612) ESTAFETA POSTAL.CORREO PRIVADO sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3578 de este partido, propiedad URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A.-
10/7/2017	1856/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7943) CASA DE REGALOS (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle CHACABUCO N° 3808 de este partido, propiedad de LOPEZ YANINA VALERIA.-
10/7/2017	1855/17	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS sito en la calle AV. HIPOLITO YRIGOYEN N°2028 de este partido, propiedad de HERNÁNDEZ IACOPINI ROMINA ALEJANDRA.-
10/7/2017	1854/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con el rubro (7251) BAZAR Y MENAJE (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7943) CASA DE REGALOS (7966) JUGUETERIA, sito en la calle CONSTITUCIÓN N° 226 de este partido, propiedad de CHEN DUANXING.-

10/7/2017	1853/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3494 de este partido, propiedad de RIGONI ANDRES FABIAN.-
10/7/2017	1852/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA la industria con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle CALLAO N°62 de este partido, propiedad de TORREZ ORTEGA RENE JAVIER.-
10/7/2017	1851/17	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y DE GRANJA, sito en la calle AV.AVELLANEDA N° 5810 de este partido, propiedad de AMARILLO NICOLAS OSCAR.-
10/7/2017	1850/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3185 de este partido, propiedad de LACTEOS NORTE S.A.-
10/7/2017	1849/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
10/7/2017	1848/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
10/7/2017	1847/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
10/7/2017	1846/17	Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 1522/17 de fecha 16 de junio de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle URUGUAY N°2800 de este Partido, a nombre de ALFA LAVAL SOCIEDAD ANONIMA, con fecha marzo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
10/7/2017	1845/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle MIGUEL CANE N° 5612 de este Partido, propiedad de NUÑEZ BENITEZ MIRTA ISABEL al mes de junio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
10/7/2017	1844/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle INTENDENTE ARNOLDI N° 1837 de este Partido, propiedad de BARILA PAULA ROSANA al mes de mayo del año 2017.-
10/7/2017	1843/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con el rubro (8141) PROFESION LIBERAL (CONSULTORIA, ASESORAMIENTO TÉCNICO Y REPRESENTACIONES AERONAUTICAS), propiedad de FHC SERVICIOS AERONAUTICOS S.A. sito en la calle SARMIENTO N°1152 PISO 3 DPTO 3 a la calle AV. HIPOLITO YRIGOYEN N°1787 de este Partido.-
10/7/2017	1842/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio que desarrollaba actividades sito en la calle LAS PIEDRAS N°2110 de este partido, propiedad de CRESPO EDUARDO ANTONIO, o quien esté a cargo del mismo al mes de marzo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-

10/7/2017	1841/17	<p>Artículo 1°.-DEJAR SIN EFECTO el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N°789/16, de fecha 25 de abril de 2016;</p> <p>Artículo 2°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA_sito en la calle FADER N°2189 de este partido, propiedad de ALVAREZ JULIA BEATRIZ.-</p>
10/7/2017	1840/17	<p>Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.</p>
10/7/2017	1839/17	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal TAGLIABUE AMILCAR EZEQUIEL - M.I.N° 35.853.998 - Legajo Personal N° 7220 – Grupo D – Tramo 1 - 45 horas semanales – Planta Temporaria a partir del día 29 de junio de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Gobierno.</p>
10/7/2017	1838/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a los agentes que a continuación se detallan dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente quienes prestarán funciones en el Área de Zoonosis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PAYESKA, Eliana Marilen – M.I.N° 33.650.862 cuya función será asistente de quirófano con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales por un monto de \$ 7.842,84 (pesos siete mil ochocientos cuarenta y dos con ochenta y cuatro centavos) desde la fecha de notificación hasta el 3 de octubre de 2.017. • SUAREZ CORTES María Eugenia – M.I.N° 31.827.532 cuya función será médica veterinaria con una carga horaria de 19 (diecinueve) horas semanales por un monto de \$ 15.655,00 (pesos quince mil seiscientos cincuenta y cinco centavos) desde la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.017 en el horario de martes y viernes de 8.00 hs a 15.00 hs y jueves de 8.00 hs. a 13.00 hs..
10/7/2017	1837/17	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR a partir del 1 de julio de 2.017 la Partida Presupuestaria del gasto de la totalidad de las personas designadas bajo la modalidad de contrato de beca perteneciente a la Oficina 209 (Programa de Inserción Laboral) dependiente de la Secretaría de Modernización la que deberá cargarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.09.000 – Categoría Programática 01.05.00 – Fuente de Financiamiento 131 Objeto de Gasto 124.</p>
10/7/2017	1836/17	<p>Artículo 1°.- OTORGAR licencia entre el período comprendido entre el día 24 de julio de 2.017 al 30 de julio de 2.017 inclusive de la Jueza del Tribunal de Faltas N° 1 de San Fernando - Dra. Mónica Cristina González – M.I.N° 17.998.208 - Legajo Personal N° 2.923.</p>
7/7/2017	1835/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Juan Manuel AMIGO – M.I.N° 40.972.265 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 14.693,02 (pesos catorce mil seiscientos noventa y tres con dos centavos), cumpliendo funciones de técnico en la Dirección de Informática dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017.</p>

7/7/2017	1834/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Juan Pablo MALDONADO – M.I.N°. 37.007.647, con un régimen de seis horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 3.655,20 - (pesos tres mil seiscientos cincuenta y cinco con veinte centavos), quien cumplirá funciones como profesor de natación, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
7/7/2017	1833/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Soraya Analia CAMPOS – M.I.N°. 36.501.099, con un régimen de seis horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 3.655.20 - (pesos tres mil seiscientos cincuenta y cinco con veinte centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Profesor de Campo, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, de lunes, martes, miércoles y viernes de 17.30 hs a 19 hs.-
7/7/2017	1832/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Leandro OBIGLIO – M.I.N°. 37.597.717, con un régimen de siete horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 4.264,40 - (pesos cuatro mil doscientos sesenta y cuatro con cuarenta centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Profesor de Natación, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
7/7/2017	1831/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Mailen CAMMARATA – M.I.N°. 35.971.105, con un régimen de seis horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 3.655,20 - (pesos tres mil seiscientos cincuenta y cinco con veinte centavos), quien cumplirá funciones como Profesor de Campo, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
7/7/2017	1830/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. María Florencia ROTELA – M.I.N°. 39.713.386, con un régimen de siete horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 4.264,40 - (pesos cuatro mil doscientos sesenta y cuatro con cuarenta centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Profesor de Natación, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, los días martes y jueves de 1655 hs. a 20.25 hs.
7/7/2017	1829/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Monica Soledad OBHOLZ – M.I.N°. 38.166.721, con un régimen de siete horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 4.264,40 - (pesos cuatro mil doscientos sesenta y cuatro con cuarenta centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar de profesora de natación y de campo, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, los días martes y jueves de 9 hs a 11.45 hs, y de 13 a 14 hs.
7/7/2017	1828/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Emanuel DEL RIO – M.I.N°. 37.338.812, con un régimen de cuatro y media horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 2.741,40 - (pesos dos mil setecientos cuarenta y uno con cuarenta centavos), quien cumplirá funciones como profesor de natación, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, los días miércoles y viernes de 9.10 hs a 11.35 hs.

7/7/2017	1827/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Mariano CAMARERO – M.I.N°. 35.712.692, con un régimen de nueve horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 5.482,80 - (pesos cinco mil cuatrocientos ochenta y dos con ochenta centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de campo, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, los días martes y jueves de 17.30 hs a 21.00 hs. y sábados 9 a 11 hs.
7/7/2017	1826/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Lorena Celeste ALVAREZ – M.I.N°. 31.149.115, con un régimen de seis horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 3.655,20 - (pesos tres mil seiscientos cincuenta y cinco con veinte centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de natación, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, los días martes y jueves de 10.05 hs a 11.45 hs. y miércoles y viernes 9.10 a 10.45 hs.
7/7/2017	1825/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. María Paula GATTONI – M.I.N°. 22.555.700, con un régimen de cuatro horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 2.436,80 - (pesos dos mil cuatrocientos treinta y seis con ochenta centavos), quien cumplirá funciones como profesora de Yoga, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, los días miércoles y viernes de 9.00 hs a 10.00 hs. y martes y jueves 14 a 15 hs.
7/7/2017	1824/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Yamila Gisele MORENO – M.I.N°. 33.706.836, con un régimen de once y medias horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 7.005, 80 - (pesos siete mil cinco con ochenta centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar profesor de natación y de campo, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, los días lunes y miércoles de 13.10 hs a 19.35 hs.
7/7/2017	1823/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Daniela Marisa SEQUEIRA – M.I.N°. 35.083.775, con un régimen de doce horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 7.310,40 - (pesos siete mil trescientos diez con cuarenta centavos), quien cumplirá funciones como profesora de natación y de campo, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, los días martes y jueves de 16 hs a 19.30 hs, lunes y miércoles de 17.30 a 20.30 hs.
7/7/2017	1822/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Ignacio Ezequiel MOREIRA – M.I.N°. 36.089.277, con un régimen de doce horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 7.310,40 - (pesos siete mil trescientos diez con cuarenta centavos), quien cumplirá funciones como profesor de natación y de campo, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, los días lunes y miércoles de 14 hs a 16.45 hs, y de 17 a 19.35 hs y de 20 a 21 hs.

7/7/2017	1821/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Natalia GALVAN – M.I.N°. 34.741.089, con un régimen de seis horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 3.655,20 - (pesos tres mil seiscientos cincuenta y cinco con veinte centavos), quien cumplirá funciones como profesora de natación, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, los días martes y jueves de 18 hs a 21 hs.
7/7/2017	1820/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la Srta. LEONARDI Cecilia – M.I.N. 38.920.309, con un régimen horario de 15 (quince) horas semanales, percibiendo un destajo mensual de \$ 9.135,58 - (pesos nueve mil ciento treinta y cinco, con cincuenta y ocho centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Profesor de Natación y Campo, en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, a partir de la fecha de su notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2017.-
7/7/2017	1811/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
7/7/2017	1810/17	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de traslado al comercio sito en SARRATEA N° 2587, al mes de septiembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle GUIDO SPANO N° 2990 de este Partido, propiedad de DE GRANDIS RICARDO GUSTAVO al mes de septiembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		